

**RESOLUCIÓN No. 307 DE 09 DE ABRIL DE 2026**

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” y la “Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2026”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 649 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, *“Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”* señala que:

“(…) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (…)”.

Que la ley en cita en su artículo 17 señala:

“(…) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

“(…) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles



**RESOLUCIÓN No. 307 DE 09 DE ABRIL DE 2026**

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” y la “Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2026”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...).”

Que el Decreto Distrital 649 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte”, dispone en su artículo 4 que: “La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada y la sociedad civil”.

Que corresponde a la SCRD, en desarrollo de la función contenida en el numeral 10 del artículo 5 del Decreto Distrital 649 de 2025, lo siguiente: “Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.”

Que el artículo 7 del Decreto Distrital 649 de 2025, contempla como funciones del Despacho del Secretario, entre otras, la siguiente: “(...) 1. Formular y adoptar de manera articulada las políticas, planes, programas y proyectos en los campos del arte, la cultura, el patrimonio cultural, la recreación, el deporte y la actividad física del Distrito Capital. (...)”.

Que le corresponde a la Subsecretaria de Gobernanza, en desarrollo de la función prevista en el numeral 8 del artículo 14 del Decreto 649 de 2025, lo siguiente: “(...) 8. Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales (...)”.

Que el artículo 16 del Decreto Distrital 649 de 2025 establece como funciones de la Dirección de Fomento, entre otras, las siguientes: “(...) 2. Dirigir actividades relacionadas con el diseño, ejecución, fortalecimiento y seguimiento de los planes, programas y proyectos de fomento al Sector Cultura, Recreación y Deporte bajo criterios de equidad, pertinencia y transparencia. (...) 4. Diseñar estrategias orientadas a fortalecer las instituciones locales y los agentes del sector cultura, la recreación y el deporte. (...)”.

Que el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus

**RESOLUCIÓN No. 307 DE 09 DE ABRIL DE 2026**

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” y la “Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2026”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la SCRD, establece el proceso misional del fomento a la cultura, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que dentro de las líneas de fomento se han definido las invitaciones culturales, las cuales se han concebido como mecanismos que buscan diversificar la participación de la ciudadanía en el proceso de Fomento, por medio de una oferta que se adapten a las necesidades particulares o distritales, así como las concertaciones poblacionales, sectoriales o territoriales, sectores sociales o agentes de la ciudad.

Que el mecanismo en cita le permite a las organizaciones, agrupaciones, colectivos o personas, encontrar distintos medios para acceder a recursos económicos o en especie (talleres, fortalecimiento, diplomados, laboratorios, alianzas estratégicas, encuentros de intercambio o mesas colaborativas, seminarios o eventos de interés, entre otros); así como a espacios que les faciliten iniciar, fortalecer o ampliar sus prácticas culturales, artísticas, creativas o patrimoniales.

Que la SCRD - Despacho de la Secretaría - Asuntos Internacionales y Cooperación – Dirección de Fomento, estructuró la ***“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”***, que tiene como objeto contribuir al fortalecimiento de los agentes culturales y a la apropiación ciudadana de los procesos culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad, promoviendo una cobertura contextualizada, equitativa e integral del fomento cultural.

Que la SCRD - Subsecretaría de Gobernanza - Dirección de Fomento, estructuró la ***“Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2026”***, que tiene por objeto el fortalecimiento de los ecosistemas artísticos y culturales implica crear condiciones para que los agentes del sector puedan conectarse, colaborar y generar valor colectivo de forma sostenible. Esto incluye fomentar relaciones de confianza, circulación entre subsectores, intercambio de saberes y audiencias, y la construcción de alianzas que expandan sus capacidades individuales y colectivas.

Que para amparar los incentivos económicos que se detallan en las presentes invitaciones culturales, la SCRD cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se citan a continuación:



RESOLUCIÓN No. 307 DE 09 DE ABRIL DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” y la “Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2026”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

Invitación	Tipo de incentivo	Montón del incentivo	No. de incentivos	Monto total de la invitación	CDP	Dependencia encargada de la invitación
Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas	Bolsa concursable	<p>Bolsa concursable se distribuirá así:</p> <p>Categoría 1. Ecosistema Música Clásica: Distribuidos en montos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) y QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$520.000.000),</p> <p>Categoría 2. Ecosistema Circo: Distribuidos en montos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000) y DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000),</p> <p>Categoría 3. Ecosistema Danza: Distribuidos en montos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (50.000.000) y CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS</p>	N/A	DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.170.000.000)	813 del 6 de marzo de 2026, 823 del 9 de marzo de 2026, 940 del 27 de marzo de 2026	Despacho del Secretario - Asuntos Internacionales y Cooperación – Dirección de Fomento.





RESOLUCIÓN No. 307 DE 09 DE ABRIL DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” y la “Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2026”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

		<p>M/CTE. (\$450.000.000), Categoría 4. Ecosistema Danza Mayor: Distribuidos en montos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000) y QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000),</p> <p>Categoría 5. Ecosistema Teatro: Distribuidos en montos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) y CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000),</p> <p>Categoría 6. Ecosistema escénico diverso: Distribuidos en montos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) y CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000),</p> <p>Categoría 7. Ecosistema Mercados Internacionales de la Música: Distribuidos en montos entre CINCUENTA MILLONES DE</p>			
--	--	---	--	--	--





RESOLUCIÓN No. 307 DE 09 DE ABRIL DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” y la “Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2026”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

		PESOS M/CTE \$50.000.000 y DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000)				
Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2026	Bolsa concursable	<p>Bolsa concursable se distribuirá así:</p> <p>Categoría 1. Ecosistema Audiovisual: : Distribuidos en montos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) y CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$160.000.000),</p> <p>Categoría 2. Ecosistema Imagen y Ciudad: Distribuidos en montos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (50.000.000) y CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$160.000.000),</p> <p>Categoría 3. Ecosistema Conocimiento: Distribuidos en montos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000) y CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$160.000.000).</p>	N/A	SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 695.000.000)	736 del 18 de febrero de 2026	Dirección de Fomento



**RESOLUCIÓN No. 307 DE 09 DE ABRIL DE 2026**

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” y la “Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2026”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

Que los requisitos y condiciones específicas de participación de las invitaciones que se aperturan mediante el presente acto administrativo, hacen parte integral de la presente resolución y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de conformidad con lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, se dispone la apertura de las Invitaciones Culturales que se relacionan en el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la ***“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”*** y la ***“Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2026”***, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y de acuerdo con el cronograma establecido para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los incentivos económicos a que hacen referencia las invitaciones culturales que se aperturan, se encuentran amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 736 del 18 de febrero de 2026 por valor de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 807.000.000), que no ampare el monto total de los incentivos económicos de la ***“Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2026”*** que corresponde a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 695.000.000), será liberado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación de las Invitaciones Culturales se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO: Las modificaciones a los términos de las Invitaciones Culturales citadas en el presente acto administrativo se podrán modificar mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, con anterioridad no menor a un



RESOLUCIÓN No. 307 DE 09 DE ABRIL DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” y la “Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2026”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

(1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de las Invitaciones Culturales.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por el Despacho del Secretario - Asuntos Internacionales y Cooperación y la Dirección de Fomento, los trámites requeridos para que se genere el correspondiente desembolso de los incentivos económicos previstos en las citadas invitaciones culturales de las cuales son responsables, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo, acorde con los procesos y procedimientos definidos en este organismo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de las invitaciones culturales en el micrositio denominado: Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Y por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, publicar el contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá D.C. y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través del sistema de gestión documental ORFEO, al Despacho del Secretario - Asuntos Internacionales y Cooperación, a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de abril (04) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN No. 307 DE 09 DE ABRIL DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” y la “Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2026”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
	Miguel Angel Solano Rojas - Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó:	Julián Felipe Duarte Álvarez – Director de Fomento (E)
	Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza

Documento 20262200216113 firmado electrónicamente por:

Aprobó	revisión	Jefe Oficina Jurídica
Santiago Trujillo Escobar		Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
		Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 09-04-2026 13:15:13
Sandra Margoth Vélez Abello		Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 09-04-2026 11:23:38
Diego Eduardo Beltrán Hernández		Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 09-04-2026 10:16:25
Ana María Boada Ayala		Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 09-04-2026 08:51:39
Miguelangel Solano Rojas		Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 08-04-2026 23:44:35
Julian Felipe Duarte Alvarez (E)		Director de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 08-04-2026 17:15:46
Edgar Javier Pulido Caro		Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 08-04-2026 16:14:25
Estefan Mestizo Rojas		Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 08-04-2026 12:40:41
Juan Esteban Quintero Paez		Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-04-2026 14:21:05



4d61ea64cbed10079f1f1473c3662699f06d54a7514c34aff71ef6811938be8

Código de Verificación CV: c7ee4

Anexos: 6 folios